

# Feliz el sector privado con decisión judicial en Caguas

Aplauden que el impuesto municipal sea ilegal y aguardan por fallo en otro caso

viernes, 25 de agosto de 2017 - 12:00 AM

Por [Marian Díaz](#)



El alcalde de Caguas, William Miranda, indicó en declaraciones escritas que evaluará la determinación judicial, para luego apelar el fallo. (Archivo / GFR Media)

La Asociación de Comercio al Detal (ACDET) así como la Asociación de Restaurantes de Puerto Rico (Asore) se mostraron complacidos con la decisión del Tribunal de Primera Instancia de San Juan de declarar ilegal el impuesto municipal de Caguas, denominado aportación empresarial municipal (AEM).

“Estamos más que satisfechos con la determinación del Tribunal en este caso de Caguas, pero queremos dejar claro que seguiremos combatientes contra cualquier intento de aumentar los

impuestos a nuestros comercios”, manifestó Lymaris Otero, directora ejecutiva de ACDET.

Para los socios de la ACDET, este impuesto en Caguas representaba una seria amenaza al comercio al detal porque esos costos se pasan al consumidor y se dificulta mantener los negocios en operaciones.

---

**PUBLICIDAD**

---

Tanto ACDET, como la Coalición del Sector Privado, Asore y la Cámara de Comercio de Puerto Rico, entre otras entidades empresariales están en contra del nuevo impuesto porque implica “una doble tributación”.

La AEM impuso el pago de 35 centavos por cada \$100 en ventas, es decir 0.35%, a los negocios con \$3 millones de volumen en ventas o más. Se estima que serían unos 200 los negocios impactados con esta ordenanza de un total de 5,000 negocios aproximadamente que operan en el municipio.

No obstante, este miércoles la jueza Waleksa Aldebol del Tribunal de Primera Instancia de San Juan, emitió una sentencia sumaria en la que determinó que esto era una acción ilegal y que excedía la autoridad del ayuntamiento. La magistrada ordenó la devolución de cualquier pago de la AEM realizados por los demandantes en esos casos. Las empresas AT&T, Direct TV, Caguas Expressway Motors y Costco Wholesale demandaron al municipio para evitar que cobrara la nueva aportación municipal.

Por su parte, el alcalde de la Ciudad Criolla, William Miranda Torres, señaló mediante declaraciones escritas que aún analiza la decisión judicial y la va a apelar. “El municipio autónomo de Caguas no comparte la interpretación que el Tribunal de Primera Instancia le dio a este asunto. Estaremos evaluando la decisión y apelando la misma”.

Mientras, Ramón Leal, presidente de Asore, señaló que la decisión de la jueza Aldebol fue muy clara, pero aclaró que este no es el único caso que hay en los tribunales. Leal recordó que unos 30 comerciantes se unieron a Asore y a ACDET en un pleito que está en el Tribunal de Caguas.

“Esperamos que la decisión sea la misma. Por ley, los municipios no pueden imponer una patente que exceda el 0.5% de las ventas brutas; y con este nuevo impuesto en Caguas se pagaría 0.85%”, dijo Leal.